



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 965

CHIGUAYANTE 14 ABR 2015

**VISTOS :** La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1. Autorícese a FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ VERGARA, RUT N° 6.564.645-5 en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N° 2550 LOCAL F, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NATURALES Y CONGELADOS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/HCM/mag.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 14 ABR 2015... HORA... 15  
PROCEDENCIA... Alcaldía...  
FIRMA... USV...

